

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERALDE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

Peubi origina, Jorge Comunidad Toul 4- Feb- 2022

T.U.M. JORGE COMUNIDAD TORAL
Calle Culiacán No. 118, Piso 2, Colonia Hipódromo,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.
PRESENTE.



Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022 SGIRPC/SPC/DGVCD/0176/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.



En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 14 de enero de 2022, conforme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-140122-00211, mediante el cual solicitó su Registro de Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil dentro del programa único de capacitación.

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental anexa a su escrito se le informa que cumplió con los requisitos establecidos en el marco jurídico vigente para la obtención del registro solicitado, por lo que deberá asistir al día siguiente de la fecha de la recepción del presente oficio, de las 09:00 a las 14:30 horas, en las instalaciones de ésta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicadas en Avenida Patriotismo No. 711-B, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente y copia fotostática de la misma, en el concepto que se trata de un trámite personalísimo.

Sin embargo, cabe destacar que de la mencionada revisión, se detectó que su constancia de situación fiscal, se encuentra en estatus "suspendido", por lo que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, el cual hace referencia las obligaciones a las que están sujetas las personas físicas respecto al Registro Federal de Contribuyentes, destacando la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), por actos o actividades que realicen o por los ingresos que perciban, por lo que, es importante destacar que los ciudadanos deben de cumplir con sus obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, toda vez que realizará actividades por las que presumiblemente percibirá ingresos por la prestación de servicios profesionales en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Código Fiscal de la Federación en el artículo 27.
- 2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
- 4. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32 y 35.







SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERALDE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.



SGIRPC/SPC/DGVCD/0176/2022

- 5. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 187 y 190.
- 6. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186 y 187.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

DG 57/2022 Folio DGVCD-029/2022

C.c.c.e.p.

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmo finos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	11/
Elaboró:	C. Ana Daniela Rojas Corona	11